

**CENTILCO, SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**PUREVER INDUSTRIES,  
Sociedad limitada unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta, después de aprobar tanto el Balance de Escisión como el Proyecto de Escisión Parcial, decidieron el pasado 18 de noviembre de 2005 la Escisión Parcial de «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyas participaciones se encuentran íntegramente desembolsadas, quien segregará la participación que posee en la Sociedad «Coldkit, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante el proceso de escisión parcial con traspaso en bloque de los activos y pasivos asociados a dicha participación, adquiriendo la beneficiaria por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 18 de noviembre de 2005 y no siendo necesario el depósito en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de todas las sociedades participantes.

Atendido que la Sociedad Beneficiaria «Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal», el titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad escindida «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se trata de una escisión de una Sociedad íntegramente participada por la Beneficiaria, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Beneficiaria ni, por tanto, se emiten participaciones.

La sociedad «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», reducirá su capital social en la cantidad de 340.928,07 euros. En consecuencia el capital social de «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada» una vez acordada la reducción indicada, quedará fijado en 67.491 euros modificándose consecuentemente el artículo 4.º de los Estatutos Sociales en tal sentido. El capital quedará dividido en idénticas participaciones por medio de la amortización de participaciones, pasando a ser el número de participaciones 67.491 de 1 euro de valor nominal cada participación.

No necesario informe de experto independiente al no revestir ni «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad segregada) ni «Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal» (beneficiaria de la escisión) la forma de sociedad anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Los Administradores únicos de las sociedades participantes: Por Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal, NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima, firma, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—60.887. 1.ª 29-11-2005

**CERCADOS METÁLICOS  
CERCARIBERA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000077/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Margaret Sánchez Jiménez contra la empresa Cercados Metálicos Cercaribera, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Cercados Metálicos Cercaribera, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 9.863,28 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 11 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—59.866.

**CHAPA Y PINTURA EXCELENTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 3 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad la celebración de Junta General Extraordinaria en su domicilio social situado en Sevilla, en el Polígono Store, calle B, nave 13, en primera convocatoria el próximo día 12 de diciembre a las 20 horas, y en segunda, el siguiente día a la misma hora, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 3, 5, 9, 11, 12, 13, 16 y 18 de los Estatutos Sociales, a fin de que en los mismos se establezca que el órgano de administración de la sociedad estará constituido por dos administradores mancomunados en lugar de por un Consejo de Administración.

Segundo.—Revocación en su caso de los miembros del actual Consejo de Administración y de los apoderamientos otorgados.

Tercero.—Nombramiento de los nuevos administradores.

Cuarto.—Autorización para la protocolización de los acuerdos que se adopten.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Valdivieso Llo-sa.—60.043.

**CHETCAN CONSTRUCCIONES  
SIGLO XXI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000074/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de

Manuel Leonardo Toro Aguilar y Luis Manuel Johanson Benites contra la empresa Chetcan Construcciones Siglo XXI, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Chetcan Construcciones Siglo XXI, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.377,93 euros.

Pamplona, 14 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—59.846.

**CILNAIRA PIÑERO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

**RENT CAR PIÑERO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad escindida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 19 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión de Rent Car Piñero, Sociedad Limitada a favor de Cilnaira Piñero, Sociedad Limitada, inscritas ambas en el Registro Mercantil de La Gomera, de conformidad con el Proyecto de Fusión firmado por los Administradores de ambas compañías el día 25 de octubre de 2005, y depositado en dicho Registro con fecha de 19 de noviembre de 2005.

La operación, que reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de escisión parcial, ha supuesto la realización de la correspondiente ampliación de capital en sede de la entidad beneficiaria, así como la correspondiente reducción de capital en la entidad escindida; además de la pertinente ecuación de canje de ciento cuarenta y dos nuevas participaciones de la entidad beneficiaria por cada participación de la entidad escindida. Al ser ambas sociedades de responsabilidad limitada no existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión, si bien existe informe de Administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián de la Gomera, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador de las dos sociedades implicadas en la escisión, don Carmelo Piñero Darías.—59.916.

2.ª 29-11-2005

**CINCuenta Y DOS RENTA, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**CAMEREN, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Cincuenta y Dos Renta, Sociedad Limitada», y «Cameren, Sociedad Limitada», celebradas el día 8 de noviembre de 2005, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión de «Cincuenta y Dos Renta, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la

entidad «Cameren, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid que ha resuelto proceder a su inscripción.

Se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Cincuenta y Dos Renta, S. L., Diego Castilla Prados, y el Administrador único de Cameren, S. L., Nicolás Castilla García.—60.694. y 3.ª 29-11-2005

## CLUB BALONCESTO GRANADA, S. A. D

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Carmen de Granada, el día 30 de diciembre de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales de la sociedad (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria) correspondientes al ejercicio cerrado de 30 de junio de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados al citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto para la temporada deportiva 2005-2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del Acta de la Junta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a las Cuentas anuales sometidas a aprobación.

Granada, 24 de noviembre de 2005.—Secretario, José Luis Molina Sierra.—61.259.

## CLUB DE CAMPO EL CORTIJO DE GRAN CANARIA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en El Cortijo Club de Campo sito en la Finca El Cortijo de San Ignacio, Autopista del Sur GC-1, Km. 6.4, Telde, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2005, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2005, a igual hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de los presupuestos de El Cortijo Club de Campo, y cuotas para el año 2006.

Segundo.—Reelección, en su caso, de auditores de cuentas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Telde, 29 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo.—61.196.

## CMA GLOBAL 1.999, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en Madrid, calle Montalbán, número 5, 1.ª planta, el próximo día 4 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cambio de la Entidad Gestora.

Tercero.—Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cambio de la política de inversión y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Revocación y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José María Ortega y López de Santa María.—60.532.

## COMERCIAL ARINLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria Junta General*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a todos los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Canalejas, 29, de las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 19 de diciembre de 2005, a las trece horas, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nulidad de la constitución de la Junta celebrada el día 30 de septiembre de 2005 y consiguiente nulidad de los acuerdos en ella adoptados, relativos a la aprobación de las cuentas anuales 2004/2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004/2005, cerrado el día 31 de marzo de 2005, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria Explicativa, así como aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio formulada por el Administrador único.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la compañía, introducción de un nuevo artículo para modificar el

sistema de convocatoria de las juntas generales e introducción de un nuevo artículo para suprimir el derecho concedido en el artículo 86.2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como reenumeración de todo el articulado para dar cabida a los nuevos artículos en su orden, sin que dicha nueva numeración implique modificación del contenido de los artículos de los actuales estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de administrador único suplente.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio 2005/2006.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores socios que a partir de esta convocatoria tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general en el punto dos del orden del día, esto es, las cuentas anuales de la compañía relativas al ejercicio 2004/2005, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria Explicativa, que contiene la propuesta de aplicación del resultado, teniendo derecho a obtener estos documentos de la sociedad de forma inmediata y gratuita; asimismo, se comunica a los socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto tres del orden del día, todo ello sin perjuicio de los derechos que les otorgan los artículos 51 y 86.2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 2005.—Doña Juana Álamo Mirabal, Administradora única.—60.535.

## COMERCIAL FAUSTINO POZO, S. L.

**(Sociedad escindida)**

**LUFAG, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

La Junta General de Socios de Comercial Faustino Pozo, Sociedad Limitada, celebrada el 22 de noviembre de 2005, aprobó la escisión parcial de la Sociedad que segrega una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad y la transmite en bloque a una Sociedad de nueva creación LUFAG, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dicho acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

León, 22 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Algodadi Gestión, S. L., representada por don Gabriel del Pozo Ordóñez.—60.641.

y 3.ª 29-11-2005

## COMERCIAL JOMÁN, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria Junta General*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a todos los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Canalejas, 29, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 19 de diciembre de 2005, a las once horas, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente